



Movimiento Solidarista Costarricense

COMUNICADO Presentación Informe sobre Reserva de Liquidez

Como fuera comunicado por el MSC a su base de afiliados, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica acordó, entre otras disposiciones, por un lado, el rezago de un mes en el cumplimiento de la reserva de liquidez y por otro, el envío de un informe sobre el cumplimiento mensual de la reserva de liquidez (RL), el cual deberá ser realizado con el detalle y formato que la SUGEF determine.

Al respecto, el MSC desea compartir información suministrada por el BCCR en la que se reitera que ambas disposiciones implican modificar la aplicación de recepción de la información denominada “**Sistema Automatizado para incluir información de la Reserva de Liquidez**” (la cual utilizan los CPA para generar el estado dictaminado de cumplimiento de la RL). Dado que los recursos son limitados, se ha dado prioridad al cambio requerido para que los CPA puedan calcular y las entidades puedan enviar, en febrero próximo, el estado dictaminado del cumplimiento de la RL, durante el segundo semestre del 2016. Estos cambios los está realizando la SUGEF en coordinación con el Banco Central.

Hasta el momento la Superintendencia, aún no ha comunicado a las entidades el detalle y formato en que deberá ser enviado el informe de cumplimiento mensual. Esta especificación y los cambios que ello implique en la citada aplicación de recepción de información, también se coordinarán oportunamente con el Banco Central, por lo tanto, cuando el sistema esté listo para la recepción de ese informe mensual, la SUGEF lo comunicará oficialmente. Por el momento, este informe mensual no debe ser presentado por las asociaciones solidaristas.

Les reiteramos que el cumplimiento de la presentación del informe de la RL es obligatorio y que deberá seguir presentándose en el actual formato, hasta tanto no tengamos una indicación de la SUGEF.

El informe semestral de la RL deberá presentarse ahora con un mes de rezago y 15 días hábiles después de terminado el mes, por lo tanto, la fecha máxima de presentación del informe del semestre terminado el 31 de diciembre, es el 21 de febrero.